

Resolución del Consejo Universitario N° 017-2019-CU-UNAP Iquitos, 09 de enero de 2019

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 18 de octubre hasta la fecha del 29-12-2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1606-2018-UNAP, del 27 de diciembre de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1606-2018-UNAP, del 27 de diciembre de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a don Andrés Oberti Núñez Román, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 de enero de 2019 al 02 de enero de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019."

Registrese, comuniquese y archivese.

Heitek Valderrama Freyre RECTOR CONAL DE LA COMPANSION DE LA COMPANSION

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL